



# PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

## RESOLUCIÓN N.º 0130-2025-CED

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del 26 de marzo de 2025, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
  - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
  - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
  - c. **Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.**
4. Que, mediante Resolución N.º 002-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral, convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.
5. Que, a través de las Resoluciones N.º 0127-2025-CED(MACRO REGIÓN SUR), N°0125-2025-CED(MACRO REGIÓN CENTRO), N°0126-2025-CED(MACRO REGIÓN ORIENTE), N°0128-2025-CED(MACRO REGIÓN NORTE),N°0124-2025-CED(MACRO REGIÓN LIMA) se inscribieron las listas de candidatos a delegados por cada macro región, las cuales participaran en las elecciones primarias, en la que los afiliados elegirán a quien los representaran en la elección de candidatos a elección popular a realizarse el próximo 07 de diciembre de 2025
6. Que, con fecha 30 de noviembre se llevó a cabo la elección primaria de elección de lista de delegados de las Elecciones Generales 2026, en cada local de votación y, habiéndose recibido de parte de los miembros de mesa el acta electoral correspondiente a la macro región Lima, se tiene como resultado lo siguiente:



# PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Lima
Lista N.º 1	12
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	12

7. Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento electoral del partido político "Un Camino Diferente", corresponde a este CED publicar los resultados preliminares de la elección de delegados, previo a la proclamación de resultados, correspondiente a la macro región Lima.

Por estas consideraciones, el Comité Electoral Descentralizado, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – PUBLICAR** los resultados preliminares de la elección de delegados correspondiente a la Macro Región Lima, realizada en el marco de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026, conforme al cuadro de resultados que forma parte de la presente resolución:

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Lima
Lista N.º 1	12 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	12

**SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de los resultados preliminares a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución en el portal web de la Organización Política "UN CAMINO DIFERENTE" y en el mural del local partidario principal.

**TERCERO. - REMITIR** la presente Resolución, al Tribunal Nacional Electoral de la organización política "UN CAMINO DIFERENTE" para conocimiento.

CARMELA GONZALES GUTIERREZ Vda. De TELLO

PRESIDENTA

BETTY CAMPOS FERNANDEZ

SECRETARIA

GLORIA ROSA REYES RAMIREZ

VOCAL



# PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

## RESOLUCIÓN N.º 0131-2025-CED

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del 26 de marzo de 2025, el presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
  - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
  - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
  - c. Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.
4. Que, mediante Resolución N.º 002-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral, convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.
5. Que, a través de las Resoluciones N.º 0127-2025-CED(MACRO REGIÓN SUR), N°0125-2025-CED(MACRO REGIÓN CENTRO), N°0126-2025-CED(MACRO REGIÓN ORIENTE), N°0128-2025-CED(MACRO REGIÓN NORTE), N°0124-2025-CED(MACRO REGIÓN LIMA), se inscribieron las listas de candidatos a delegados por cada macro región, las cuales participaran en las elecciones primarias, en la que los afiliados elegirán a quien los representaran en la elección de candidatos a elección popular a realizarse el próximo 07 de diciembre de 2025
6. Que, con fecha 30 de noviembre se llevó a cabo la elección primaria de elección de listas de delegados de las Elecciones Generales 2026, en cada local de votación y, habiéndose recibido de parte de los miembros de mesa el acta electoral correspondiente a la Macro Región Norte, se tiene como resultado lo siguiente:



# PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Norte
Lista N.º 1	65 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	01
Total de votos emitidos	66

7. Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento electoral del partido político "Un Camino Diferente", corresponde a este CED publicar los resultados preliminares de la elección de delegados, previo a la proclamación de resultados, correspondiente a la macro región norte.

Por estas consideraciones, el Comité Electoral Descentralizado, en uso de sus atribuciones

## RESUELVE:

**PRIMERO. – PUBLICAR** los resultados preliminares de la elección de delegados correspondiente a la Macro Región Norte, realizada en el marco de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026, conforme al cuadro de resultados que forma parte de la presente resolución:

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Norte
Lista N.º 1	65 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	01
Total de votos emitidos	66

**SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de los resultados preliminares a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución en el portal web de la Organización Política "UN CAMINO DIFERENTE" y en el mural del local partidario principal.

**TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución, al Tribunal Nacional Electoral de la organización política "UN CAMINO DIFERENTE" para conocimiento.

CARMELA GONZALES GUTIERREZ Vda. De TELLO  
  
PRESIDENTA

BETTY CAMPOS FERNANDEZ  
SECRETARIA

GLORIA ROSA REYES RAMIREZ  
VOCAL



# PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

## RESOLUCIÓN N.º 0132-2025-CED

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del 26 de marzo de 2025, el presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
  - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
  - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
  - c. **Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.**
4. Que, mediante Resolución N.º 002-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral, convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.
5. Que, a través de las Resoluciones, N.º 0127-2025-CED(MACRO REGIÓN SUR), N°0125-2025-CED(MACRO REGIÓN CENTRO), N°0126-2025-CED(MACRO REGIÓN ORIENTE), N°0128-2025-CED(MACRO REGIÓN NORTE), N°0124-2025-CED(MACRO REGIÓN LIMA), se inscribieron las listas de candidatos a delegados por cada macro región, las cuales participaran en las elecciones primarias, en la que los afiliados elegirán a quien los representaran en la elección de candidatos a elección popular a realizarse el próximo 07 de diciembre de 2025
6. Que, con fecha 30 de noviembre se llevó a cabo la elección primaria de elección de listas de delegados de las Elecciones Generales 2026, en cada local de votación y, habiéndose recibido de parte de los miembros de mesa el acta electoral correspondiente a la Macro Región Centro, se tiene como resultado lo siguiente:



# PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Centro
Lista N.º 1	05 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	05

7. Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento electoral del partido político "Un Camino Diferente", corresponde a este CED publicar los resultados preliminares de la elección de delegados, previo a la proclamación de resultados, correspondiente a la macro región Centro.

Por estas consideraciones, el Comité Electoral Descentralizado, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – PUBLICAR** los resultados preliminares de la elección de delegados correspondiente a la Macro Región Centro, realizada en el marco de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026, conforme al cuadro de resultados que forma parte de la presente

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Centro
Lista N.º 1	05 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	05

**SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de los resultados preliminares a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución en el portal web de la Organización Política "UN CAMINO DIFERENTE" y en el mural del local partidario principal.

**TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución, al Tribunal Nacional Electoral de la organización política "UN CAMINO DIFERENTE" para conocimiento.

CARMELA GONZALES GUTIERREZ Vda. De TELLO

PRESIDENTA

BETTY CAMPOS FERNANDEZ

SECRETARIA

GLORIA ROSA REYES RAMIREZ

VOCAL



# PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

## RESOLUCIÓN N.º 0133-2025-CED

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del 26 de marzo de 2025, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
  - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
  - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
  - c. **Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.**
4. Que, mediante Resolución N.º 002-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral, convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.
5. Que, a través de las Resoluciones N.º 0127-2025-CED(MACRO REGIÓN SUR), N°0125-2025-CED(MACRO REGIÓN CENTRO), N°0126-2025-CED(MACRO REGIÓN ORIENTE), N°0128-2025-CED(MACRO REGIÓN NORTE),N°0124-2025-CED(MACRO REGIÓN LIMA) se inscribieron las listas de candidatos a delegados por cada macro región, las cuales participaran en las elecciones primarias, en la que los afiliados elegirán a quien los representaran en la elección de candidatos a elección popular a realizarse el próximo 07 de diciembre de 2025
6. Que, con fecha 30 de noviembre se llevó a cabo la elección primaria de elección de listas de delegados de las Elecciones Generales 2026, en cada local de votación y, habiéndose recibido de parte de los miembros de mesa el acta electoral correspondiente a la Macro Región Oriente, se tiene como resultado lo siguiente:



# PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Oriente
Lista N.º 1	04 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	04

7. Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento electoral del partido político "Un Camino Diferente", corresponde a este CED publicar los resultados preliminares de la elección de delegados, previo a la proclamación de resultados, correspondiente a la macro región oriente.

Por estas consideraciones, el Comité Electoral Descentralizado, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – PUBLICAR** los resultados preliminares de la elección de delegados correspondiente a la Macro Región Oriente, realizada en el marco de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026, conforme al cuadro de resultados que forma parte de la presente

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Oriente
Lista N.º 1	04 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	04

**SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de los resultados preliminares a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución en el portal web de la Organización Política "UN CAMINO DIFERENTE" y en el mural del local partidario principal.

**TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución, al Tribunal Nacional Electoral de la organización política "UN CAMINO DIFERENTE" para conocimiento.

CARMELA GONZALES GUTIERREZ Vda. De TELLO  
PRESIDENTA

BETTY CAMPOS FERNANDEZ

SECRETARIA

GLORIA ROSA REYES RAMIREZ

VOCAL



# PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

## RESOLUCIÓN N.º 0134-2025-CED

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del 26 de marzo de 2025, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
  - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
  - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
  - c. **Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.**
4. Que, mediante Resolución N.º 002-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral, convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.
5. Que, a través de las Resoluciones N.º 0127-2025-CED(MACRO REGIÓN SUR), N°0125-2025-CED(MACRO REGIÓN CENTRO), N°0126-2025-CED(MACRO REGIÓN ORIENTE), N°0128-2025-CED(MACRO REGIÓN NORTE),N°0124-2025-CED(MACRO REGIÓN LIMA), se inscribieron las listas de candidatos a delegados por cada macro región, las cuales participaran en las elecciones primarias, en la que los afiliados elegirán a quien los representaran en la elección de candidatos a elección popular a realizarse el próximo 07 de diciembre de 2025
6. Que, con fecha 30 de noviembre se llevó a cabo la elección primaria de elección de lista de delegados de las Elecciones Generales 2026, en cada local de votación y, habiéndose recibido de parte de los miembros de mesa el acta electoral correspondiente a la Macro Sur - Cusco, se tiene como resultado lo siguiente:



# PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Sur
Lista N.º 1	09 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	09

7. Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento electoral del partido político "Un Camino Diferente", corresponde a este CED publicar los resultados preliminares de la elección de delegados, previo a la proclamación de resultados, correspondiente a la macro región sur - cusco.

Por estas consideraciones, el Comité Electoral Descentralizado, en uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – PUBLICAR** los resultados preliminares de la elección de delegados correspondiente a la Macro Región Sur, realizada en el marco de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026, conforme al cuadro de resultados que forma parte de la presente

Mesa N.º	1
Macro región	Macro Región Sur
Lista N.º 1	09 votos
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Total de votos emitidos	09

**SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de los resultados preliminares a que se refiere el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución en el portal web de la Organización Política "UN CAMINO DIFERENTE" y en el mural del local partidario principal.

**TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución, al Tribunal Nacional Electoral de la organización política "UN CAMINO DIFERENTE" para conocimiento.

CARMELA GONZALES GUTIERREZ Vda. De TELLO  
PRESIDENTA

BETTY CAMPOS FERNANDEZ

SECRETARIA

GLORIA ROSA REYES RAMIREZ

VOCAL